

sores Sebil, Sociedad Limitada», con fecha 29 de junio de 2001, decidieron, por unanimidad, la fusión de dichas entidades mediante la absorción por «Kone Elevadores, Sociedad Anónima», de su filial integramente participada «Ascensores Sebil, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida a la absorbente, a título de sucesión universal.

La fusión se acordó con respeto al proyecto de fusión de fecha 14 de mayo de 2001, y a los respectivos Balances de fusión.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse al presente acuerdo.

Madrid, 29 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Kone Elevadores, Sociedad Anónima», Víctor Antolín Ortiz.—El Administrador único de «Ascensores Sebil, Sociedad Limitada», Luis Rojas Fuentes.—36.894.

1.<sup>a</sup> 3-7-2001

## LABACAHÓ, S. L.

### Anuncio de transformación

En Junta general universal de socios celebrada el día 14 de mayo de 2001 se acordó, por unanimidad, la transformación de la entidad en sociedad anónima, que girará bajo la denominación de «Labacaho, Sociedad Anónima», habiéndose aprobado los Estatutos por los que se regirá la misma.

Ibiza, 15 de mayo de 2001.—El Administrador único, Andre P. Van den Borre.—36.099.

1.<sup>a</sup> 3-7-2001

## LASCONY, S. A. (Absorbente)

## ALMETIR, S. L. (Absorbida)

### Fusión por absorción entre las sociedades

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales universales celebradas en los domicilios sociales, de las sociedades «Lascony, Sociedad Anónima» y «Almetir, Sociedad Limitada» el día 18 de junio de 2001, acordaron aprobar la fusión entre «Lascony, Sociedad Anónima» y «Almetir, Sociedad Limitada», quedando absorbida la última por la primera, traspasándose el patrimonio de ésta a aquélla en bloque y quedando disuelta la misma sin liquidación.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión.

También se hace constar el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Huércal de Almería (Almería), 18 de junio de 2001.—El Administrador solidario de las sociedades que se fusionan, «Lascony, Sociedad Anónima» y «Almetir, Sociedad Limitada», José Carrión Cáceres.—36.031.

1.<sup>a</sup> 3-7-2001

## LENBAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas para el día 24 de julio, a las dieciocho horas, en el domicilio social de la empresa, sito en Barcelona, calle Girona, 25, primero, en primera convocatoria y, para el inmediato siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales, así como de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2000.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Administrador.

Tercero.—Venta de activos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 144 y 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 25 de junio de 2001.—El Administrador.—36.853.

## LIMORA, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Balance final

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 6 de abril de 2000, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación.

Lo que se hace público a efectos de lo previsto en el artículo 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

	Pesetas
Activo:	
Tesorería .....	15.648.577
Total Activo .....	15.648.577
Pasivo:	
Capital social .....	10.000.000
Reservas .....	1.489.393
Pérdidas y ganancias .....	4.159.184
Total Pasivo .....	15.648.577

Barcelona, 22 de mayo de 2001.—El Liquidador de la sociedad, José María Alonso-Rodríguez Agudo.—35.789.

## MAPOR IBÉRICA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, la cual se celebrará, en su domicilio social, el día 25 de julio de 2001, a las veinte horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

### Orden del día

Primero.—Nombramiento de nuevo órgano de administración.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales de los ejercicios 1998, 1999 y 2000, y propuesta de aplicación de resultado.

Tercero.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión del órgano de administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Macaol, 22 de junio de 2001.—El Consejero Delegado.—36.531.

## MEDINABÍ RODAMIENTOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad que se escinde)

La Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el día 21 de junio de 2001, acordó, por unanimidad, proceder a la escisión total de la entidad mercantil «Medinabí Rodamientos, Socie-

dad Limitada», en dos sociedades de nueva creación, denominadas «Medinabí Rodamientos, Sociedad Limitada», y «Esturo Domo, Sociedad Limitada».

En virtud de dicha escisión, la sociedad se extingue con división de todo su patrimonio en dos partes que se traspan en bloque a las dos sociedades de nueva creación, que serán las sucesoras universales de todos los derechos y obligaciones de la sociedad que se extingue en los términos previstos en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 24 de mayo de 2001. Asimismo, dicha Junta aprobó: El Balance de escisión formulado por el Consejo de Administración cerrado el 31 de diciembre de 2000, los Estatutos sociales de las sociedades que se constituyen como consecuencia de la escisión y el nombramiento de sus respectivos Administradores.

No se atribuye derechos especiales en las sociedades de nueva creación a los socios, ni ventajas de clase alguna a los Administradores de dichas sociedades.

Conforme a lo previsto en el artículo 94 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con los artículos 242 y 243, apartado 2, de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad que se escinde a oponerse a la escisión en los términos y plazos previstos en los artículos 166 y 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Medinabí Rodamientos, Sociedad Limitada».—35.883.

2.<sup>a</sup> 3-7-2001

## MEDTRONIC IBÉRICA, S. A. (Sociedad absorbente)

## ARTERIAL VASCULAR ENGINEERING ESPAÑA, S. L. (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

Se hace público que: El socio único de «Arterial Vascular Engineering España, Sociedad Limitada», y el accionista único de «Medtronic Ibérica, Sociedad Anónima», con fecha 25 de mayo de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Medtronic Ibérica, Sociedad Anónima», de «Arterial Vascular Engineering España, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal del patrimonio de «Arterial Vascular Engineering España, Sociedad Limitada», a «Medtronic Ibérica, Sociedad Anónima», y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid, señalándose el 1 de febrero de 2001 como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida han de considerarse realizadas por la sociedad absorbente. Asimismo, se aprobaron como Balances de fusión los cerrados a 31 de enero de 2001. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 20 de junio de 2001.—Juan Carlos Hernaiz Pascual, Administrador único de «Arterial Vascular Engineering España, S. L.».—Jorge Cabezas, Secretario del Consejo de Administración de «Medtronic Ibérica, S. A.».—36.479.

1.<sup>a</sup> 3-7-2001